

Programa de Becas Sociales

Información General

El Programa de Becas Sociales de la Institución se encuentra inserto dentro de la División Desarrollo Social y tiene como objetivo posibilitar la formación de estudiantes con dificultades socioeconómicas.

Podrán postularse todos aquellos interesados en realizar carreras o cursos de la Institución que posean dificultades de naturaleza socioeconómica que dificulten el pago de los costos correspondientes. La presentación podrá realizarse durante todo el año. No se establecen restricciones en referencia al nivel académico del estudiante exceptuando aquellas que se estipulan desde el programa educativo en sí mismo.

A través de este programa se otorgarán becas hasta del **60 %** en función del análisis de la situación particular de cada estudiante y de su núcleo familiar. Las mismas serán de carácter anual. En el caso de carreras de más de 1 año de duración deberán ser renovadas al comienzo de cada año curricular.

Requisitos y aclaraciones generales

En referencia al formulario

Se deberá completar los datos pertenecientes al núcleo familiar, entendiéndose como tal solamente aquellas personas que viven bajo la misma vivienda que el postulante. Se deberá declarar los ingresos de cada uno de los integrantes y los egresos globales, como así también toda ayuda económica percibida. ¹

De todos los ingresos y egresos declarados se deberá presentar los recibos correspondientes **INDEFECTIBLEMENTE** (recibos de sueldo, pensiones, jubilaciones, Ose, Ute, Antel), **tanto los originales como las copias**. En relación a los ingresos que se mencionen en la declaración jurada, se tomarán en cuenta para realizar los cálculos aquellos egresos considerados como obligatorios en el formulario. ² En caso de ingresos variables, se tendrá que declarar un promedio de ingresos tomando en cuenta los doce meses anteriores a la postulación.

En referencia a la postulación

¹ Exceptuando estudiantes del interior que tengan un vínculo de dependencia económica con su familia de origen. En dicho caso deberán presentar documentación completa de los integrantes con quienes mantiene el vínculo de dependencia.

² En relación a los restantes ítems mencionados, los mismos serán contemplados cualitativamente sin integrar los datos numéricos considerados como parte del proceso de revisión de la solicitud.

Luego de la entrega del formulario, los postulantes que hayan cumplido con todos los requisitos de presentación (formulario completo, adjuntando todos los comprobantes solicitados) tendrán una entrevista con un integrante de la Comisión de Becas asignado por la misma a dichos efectos.

Se sugiere a los postulantes que puedan concurrir previamente a la entrevista a una instancia de asesoramiento referente a la carrera o curso al cual se postula.

Si el solicitante resultara beneficiado deberá pasar a firmar certificado en el que consta el acuerdo logrado. De esta forma se adhiere a las premisas y pautas del Reglamento de Becas Sociales, cuya lectura y conocimiento es responsabilidad exclusiva del postulante.

En caso de estudiantes menores de edad la instancia de presentación del formulario, entrevista y firma del comprobante de adjudicación (en el caso de resoluciones positivas) incluirá al menos a uno de sus padres/tutores quién asumirá, en representación del estudiante, los compromisos obtenidos con la Institución en el marco de la adjudicación de una beca social.